



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Control

AUTORIZA EJECUCIÓN DE JORNADA
EXTRAORDINARIA DESDE EL 25 AL 28 DE
ABRIL DE 2023, AL FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.-

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en el artículo 98 de la Ley 18.883.
3. Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Instructivo N°4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
5. Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
9. Decreto Exento N° 2.651 de fecha 12 de Julio de 2021, que delega en el Director de Recursos Humanos, don Javier Alejandro Moreira Bauerle, Director, Grado 8° de la E.M.S., pudiendo firmar los Decretos Exentos y Decretos Siaper, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por Orden de la Sra. Alcaldesa”.
10. La necesidad de cumplir tareas impostergables.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas desde el **25 AL 28 DE ABRIL DE 2023**, para el funcionario que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	FUNCIONES	TOTAL HRS AL 25%
TOMÁS ROMERO PARADA	AVANCE EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS	4



2.- ESTABLECESE, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

3.- ESTABLECESE, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 horas, de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- ESTABLECESE, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS

DISTRIBUCION PAPEL:

- Oficina de Partes, Municipalidad de Parral

DISTRIBUCION DIGITAL

- Dirección de Control, Municipalidad de Parral. (enrique.gomez@parral.cl)
- RR.HH. Municipalidad de Parral (javier.moreira@parral.cl)

TOMAS ROMERO PARADA JEVE DE REVISIÓN Y CONTROL	ENRIQUE GÓMEZ HOFFER DIRECTOR DE CONTROL

DIAS DEL 25 AL 28 DE ABRIL DE 2023				
Nombre Funcionario: TOMAS ROMERO PARADA				
Día	ACTIVIDAD	HORAS	25%	50%
25	AVANCE EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.	17:30 A 18:30	1	
26	AVANCE EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.	17:30 A 18:30	1	
27	AVANCE EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.	17:30 A 18:30	1	
28	AVANCE EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.	16:30 A 17:30	1	
	Total		4	0



V°B° JEFE DIRECTO